

TUTELA DE UN ADULTO EN MASSACHUSETTS

Preparado por el Comité de Asesoría Legal de Salud Mental Diciembre de 2015

Este folleto describe la ley de Massachusetts con respecto a las tutelas de adultos únicamente.

Tutela en general

Una tutela es una relación en la que un tribunal nombra a una persona (el tutor) para tomar decisiones por otra persona. Un tutor puede ser nombrado para un menor cuando los padres están fallecidos o incapacitados, o para un adulto incapacitado.

Los tipos de decisiones que un tutor puede tomar dependen de la orden de tutela. Si la tutela es plenaria (también llamada plena o general), la **Persona Incapacitada** ya no tiene la autoridad para tomar decisiones sobre su propia atención médica, apoyo, educación y bienestar. Sin embargo, una tutela limitada puede permitir que la **Persona Incapacitada** participe en la toma de decisiones en la medida de lo posible. Una tutela limitada puede limitarse a ciertas decisiones, como las decisiones médicas o las decisiones sobre dónde vivirá la persona, y la persona incapacitada conserva el poder de toma de decisiones en todas las demás áreas no incluidas en la tutela. Según la ley de Massachusetts, toda tutela debe limitarse en la medida de lo posible.¹ La corte y el médico que completan el papeleo para una tutela deben considerar los límites de la tutela en función de las fortalezas y los déficits específicos de la Persona Incapacitada para preservar los derechos de la **Persona Incapacitada** en áreas específicas.²

Un tutor debe tener en cuenta las preferencias de la persona incapacitada siguiendo los valores y deseos expresos de la persona incapacitada.³ Un tutor debe considerar los mejores intereses de la persona incapacitada al tomar tales decisiones porque son **fiduciarios**.⁴ Al dictar la orden de tutela, el tribunal fomentará la autosuficiencia y la independencia de la persona incapacitada, teniendo en cuenta sus limitaciones.⁵

Si finalmente se otorga la tutela, el tutor informa anualmente al tribunal sobre la persona incapacitada.

La autoridad de un tutor se diferencia de una curatela en que un tutor toma decisiones legales sobre la propiedad y los asuntos financieros de una persona.

Tenga en cuenta que pedirle a la corte un tutor es una decisión importante. Existen medios menos restrictivos que puede usar una persona preocupada que piensa en solicitar la tutela para ayudar a una persona incapacitada. Para obtener más información sobre opciones menos restrictivas, consulte el folleto de MHLAC titulado “Alternativas a las tutelas y curatelas en Massachusetts”.

Proceso judicial

Hay formularios específicos para solicitar la tutela o para cambiar una orden de tutela existente disponibles en el sitio web del Tribunal de Sucesiones y el Tribunal de Familias de Massachusetts: <http://www.mass.gov/courts/forms/pfc/upc-guardianship-of-adults-and-conservatorship.html>. Este enlace contiene información útil sobre el proceso judicial, así como enlaces a otros recursos. Puede preguntarle al secretario del Tribunal qué documentos debe presentar o preguntas sobre el procedimiento judicial.

Cómo obtener una tutela

La persona incapacitada o una persona interesada en el bienestar de la persona incapacitada puede presentar una **petición** de tutela. La **petición** se presenta ante el Tribunal de Sucesiones y Familia en el condado donde vive la persona incapacitada.

Para solicitar la tutela debe:

- presentar la **petición** para que el tribunal nombre a un tutor;
- presentar un **certificado médico** o **informe del equipo clínico** con la **petición**.

Se utiliza un **informe del equipo clínico** para personas con “incapacidades intelectuales”.

Un **certificado médico** se utiliza para personas con enfermedades mentales.

Un certificado médico debe estar firmado por un médico, psicólogo o enfermero psiquiátrico. Un informe del equipo clínico debe estar firmado por un médico, un psicólogo y un trabajador social.

Un certificado médico tiene una validez de 30 días a partir de la fecha del examen. Un informe del equipo clínico tiene una validez de seis meses a partir de la fecha del examen.

Por lo tanto, en algunos casos, el certificado médico o el informe del equipo clínico deberán actualizarse entre la presentación y la audiencia judicial. Esto es para asegurar que la determinación médica siga siendo precisa.

Estos son los dos documentos principales necesarios para iniciar una audiencia de tutela. Hay otros requisitos (como la notificación y servicio del proceso) que debe cumplir antes de celebrar una audiencia. Cuando presenta la documentación, el secretario del Tribunal puede informarle sobre los otros requisitos.

**Cómo prepararse para defenderse contra una tutela en un tribunal (vea también
Buscar un abogado, a continuación)**

Antes de poder establecer una tutela sobre una persona, debe haber una audiencia judicial. Para defenderse contra una tutela, puede prepararse para esta audiencia de las siguientes maneras.

Reúna evidencia para presentar en una audiencia de que una persona no necesita un tutor

En general, debe asegurarse de presentar evidencia sobre las capacidades de la persona y la capacidad para tomar decisiones informadas. Las listas a continuación no pretenden ser exhaustivas y hay superposiciones entre las dos.

Para una persona con una **incapacidad intelectual**, reúna evidencia de:

- funcionamiento intelectual;
- programas de capacitación realizados en administración de dinero, habilidades básicas para la vida y educación sexual, etc;
- actividades que demuestren capacidad para tomar decisiones;
- antecedentes laborales;
- capacidad de comunicarse a través de la lectura y la escritura;
- indicaciones de disposición para buscar orientación sobre decisiones, y nombres de personas dispuestas a dar consejos;
- estimación del potencial de crecimiento dada mayor educación.

Para una persona con enfermedad mental, reúna evidencia de:

- progreso en programas de tratamiento;
- antecedentes laborales;
- nivel de educación;
- sistemas de apoyo en el entorno donde la persona vivirá o esté viviendo, incluyendo trabajo, escuela, familia, amigos, programas de tratamiento ambulatorio;
- si está institucionalizada, el acceso a los privilegios fuera de las premisas, la disminución de la supervisión, la preparación para el desempeño en un entorno menos restrictivo, la participación en el trabajo o los programas de capacitación.

Haga que un experto testifique en la audiencia que una persona no necesita un tutor

Es crucial que un experto testifique, como un psiquiatra, un trabajador social o un psicólogo. El experto debe examinar a la persona y dar una opinión sobre su capacidad para gestionar asuntos personales y financieros. Si la persona es indigente, se puede

presentar una moción ante el tribunal para que un psiquiatra independiente la examine a expensas del tribunal.

Reúna evidencia para presentar en la audiencia sobre el posible tutor

Reúna evidencia como:

- la cantidad de preocupación y apoyo que el posible tutor le brinda a la persona que responde;
- la disponibilidad del posible tutor;
- cualquier posible conflicto de intereses entre el tutor y el demandado;
- cualquier información sobre hostilidad o abuso entre el posible tutor y la persona que responde.

Luego, en la medida en que esta información ayude a defenderse contra la tutela, preséntela en la audiencia.

Considerar alternativas menos restrictivas

Considere los medios menos restrictivos que no sean la tutela que pueden usarse para ayudar a una persona a tomar decisiones. Si se ingresa una orden de tutela, debe ser la orden menos restrictiva posible y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de la persona incapacitada. Visite <http://www.mhlac.org/Library.htm> para obtener información adicional sobre las alternativas.

Cómo cambiar un tutor

Hay dos o tres pasos para cambiar un tutor.

- Presente una **petición de remoción** O una **petición de renuncia** ante el mismo tribunal que la orden original.
 - Una persona que no sea el tutor presentaría una **petición de remoción**.
 - Un tutor legal presentaría una **petición de renuncia**.

En ambos casos, uno puede incluir el nombre de un nuevo tutor propuesto.

- Presente una nueva **petición** de nombramiento de un tutor.
- Posiblemente presente un nuevo **certificado médico** o **informe del equipo clínico**, según las circunstancias.

Cómo poner fin a una tutela

Para poner fin a una tutela para usted o para otra persona, usted debe:

- Presentar una **petición de terminación** ante el mismo tribunal que la orden original.

Un profesional médico apropiado debe completar un **certificado médico para la terminación**

Buscar un abogado

Al defenderse de una tutela

La persona para la que se está buscando la tutela, a menudo llamada la persona incapacitada o la persona que responde, puede buscar representación legal mediante:

- la solicitud de un abogado designado por el tribunal usando este formulario: <http://www.mass.gov/courts/docs/forms/probate-and-family/mpc301-request-for-counsel-fill.pdf> (también se encuentra disponible en el juzgado). Complete el formulario y envíelo al tribunal donde se presentó la solicitud de tutela. Cualquier persona puede enviar este formulario al tribunal para solicitar que se nombre un abogado. (Si el tribunal determina que la persona que responde no es indigente, el tribunal puede permitir que el abogado designado cobre los honorarios u otra compensación del patrimonio de la persona que responde).
- la búsqueda de un abogado privado incluyendo a través de
 - Massachusetts Bar Association Referral Service llamando al (866) MASSLRS o (866) 627-7577 (número gratis en Massachusetts) o <http://www.massbar.org/for-the-public/need-a-lawyer>; o
 - agencias de referencia del colegio de abogados del condado (enumeradas en línea).

Al buscar una tutela

La persona que busca un tutor para otra persona puede buscar representación legal mediante:

- buscar un abogado privado a través del Servicio de Remisión de la Asociación de Abogados de Massachusetts o del servicio de remisión de la asociación de abogados del condado local (ver arriba);
- comunicarse con el Volunteers Lawyer Project (VLP) al (617) 603-1700, que representa a los peticionarios en audiencias de tutela no disputadas, una vez que uno obtiene un certificado médico o informe del equipo clínico.

- comunicarse con Senior Partners for Justice (ver http://www.spfj.org/gship_help.htm para obtener asesoramiento legal gratuito y ayuda para completar el papeleo de tutela).

También se puede presentar la **petición** y el **certificado médico** o el **informe del equipo clínico** sin un abogado o buscar al “Abogado del día” en el juzgado y pedir ayuda para completar la documentación.

Otros recursos sobre tutela de adultos

Los recursos se encuentran disponibles en los Servicios Legales de Massachusetts, Información sobre Tutelas de Adultos, <http://www.masslegalservices.org/disabilityrightsandservices?tid=1478>.

Asociación de Tutores de Massachusetts: <http://www.massguardianshipassociation.org/>

Tutela de Rogers

Los tutores tienen el poder de tomar decisiones médicas generales para las prácticas médicas de rutina. Sin embargo, un tutor no puede consentir la administración de medicamentos antipsicóticos u otro tratamiento médico extraordinario sin una autorización explícita del tribunal.

Cuando un hospital o el Departamento de Salud Mental creen que una persona es incapaz de dar su consentimiento informado, esa entidad puede solicitar al tribunal una tutela de *Rogers* (este tipo de tutela lleva el nombre de un caso llamado *Rogers versus el Departamento de Salud Mental*). Esta orden otorga al tutor la autoridad específica para dar su consentimiento para un tratamiento médico extraordinario en nombre de la persona incapacitada.

El tribunal primero debe celebrar una audiencia. En la audiencia, el tribunal debe primero determinar si la persona supuestamente incapacitada es competente para tomar decisiones médicas. Si el juez considera que la persona es incompetente, debe tomar una **decisión de sentencia sustituida** para determinar lo que la persona elegiría si la persona fuera competente.

El juez debe tener en cuenta una serie de factores específicos para determinar si la persona elegiría tomar uno o varios medicamentos si esa persona fuera competente. Al utilizar el proceso de toma de decisiones de la sentencia sustituida para determinar lo que elegiría la persona, el juez puede emitir una orden de tratamiento y designar a un supervisor de *Rogers* que supervise la administración del plan de tratamiento ordenado por el tribunal.

Un supervisor de *Rogers* puede ser la misma persona que la persona que es el tutor, o una persona diferente (por ejemplo, un abogado, trabajador social u otro profesional). Un juez

también puede negar una petición de tutela de *Rogers* si encuentra que la persona incapacitada no estaría de acuerdo con el tratamiento propuesto si fuera competente.

Cómo obtener un tutor *Rogers*

- Uno presenta una petición de **tutela** ante el Tribunal de Sucesiones en el condado donde vive la persona supuestamente incapacitada. Si se conoce al pariente más cercano, uno debe incluirlos en la petición. De esta manera, los parientes más cercanos pueden estar al tanto del asunto.
- Un médico debe presentar ante el tribunal un **certificado médico integral**.
- El tribunal programa una fecha de audiencia.
- Si la persona supuestamente incapacitada no puede pagar un abogado, el tribunal lo designará. Este abogado representa los deseos del cliente, no lo que el abogado cree que es lo mejor para el cliente.
- Después de escuchar toda la información de ambos lados, el juez toma una decisión sobre la capacidad de la persona supuestamente incapacitada para tomar decisiones informadas sobre medicamentos antipsicóticos u otros tratamientos médicos extraordinarios. Si el juez determina que la persona es incompetente, tomará una **decisión de sentencia sustituida** con respecto al plan de tratamiento propuesto. Esto significa que el juez determina qué tratamiento, si lo hubiera, querría la persona si fuera competente, teniendo en cuenta factores tales como:
 - las preferencias expresas de la persona;
 - creencias religiosas;
 - impacto sobre la familia;
 - efectos secundarios; y
 - pronóstico sin tratamiento.
- Si el tribunal aprueba un plan de tratamiento, el juez nombrará un supervisor, a veces denominado tutor, para asegurarse de que se siga el plan. Este monitor no puede aprobar ningún cambio en la administración de medicamentos antipsicóticos. Para hacer cualquier cambio, el tutor debe volver al tribunal con un plan de tratamiento modificado propuesto y obtener la aprobación del tribunal.

Recursos:

- Massachusetts Department of Mental Health, Rogers Guardianships, Authorizing the Use of Antipsychotic Medications -- Questions and Answers, http://www.namimass.org/wp-content/uploads/brochure_rogers_guardian1.pdf
- MHLAC, Your Rights Regarding Medication in Massachusetts, http://www.mhlac.org/Docs/your_rights_regarding_medication.pdf
- Los recursos se encuentran disponibles en los Servicios Legales de Massachusetts, Información sobre Tutelas de Adultos, <http://www.masslegalservices.org/disabilityrightsandservices?tid=1478>.

NOTAS FINALES

¹ MASS. GEN. LAWS ch. 190B, § 5-306(a) (2015).

² La información general sobre tutelas y curatelas se puede encontrar en *Formularios de tutela y curatelas de tribunales testamentarios y familiares*, MASS. COURT SYS., en <http://www.mass.gov/courts/forms/pfc/pfc-upc-forms-generic.html#1> (última actualización 2015).

³ MASS. GEN. LAWS ch. 190B, § 5-309(a).

⁴ *Id.*

⁵ MASS. GEN. LAWS ch. 190B, § 5-306(a).